

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE LINCE
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
QUE HE TENIDO A LA VISTA

JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA
Secretaria General

ORDENANZA N° 335-MDL
Lince, 13 de Febrero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 11, de fecha 23 de Diciembre del 2013, y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE DEROGA EN PARTE EL ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA N° 331-MDL - "ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 235-MDL - ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 1017-MML, EN EL DISTRITO DE LINCE"

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR el Artículo Primero de la Ordenanza N° 331-MDL, en el extremo correspondiente a la modificación del Artículo 5° de la Ordenanza N° 235-MDL, quedando redactado en los términos originales a la fecha de dación de la indicada Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Manténgase vigente en su demás extremos los términos de la Ordenanza N° 331-MDL.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Catastro y Planificación Urbana, el cumplimiento de la presente Ordenanza

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

POR TANTO:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA
Jefa de Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LINCE
MARTIN PRINCIPALAINES
ALCALDE